 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	<b>7902-2023</b>	<b>EE-612-2023</b>	DIR. JURÍDICA- CONCEJO DE BOGOTÁ. D.C.
ANÓNIMO-	<b>21548-2023</b>	<b>EE-599-2023</b>	DIR. JURÍDICA- CONCEJO DE BOGOTÁ. D.C.
ANÓNIMO-	<b>21620-2023</b>	<b>EE-6012023</b>	DIR. JURÍDICA- CONCEJO DE BOGOTÁ. D.C.

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

**20-01-2023 (1)**  
FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:00 a.m.

**24-01-2023**  
FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*



CONCEJO DE BOGOTÁ 19-01-2023 11:42:54  
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE612 O 1 Fol 1 Anex:0  
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE  
DESTINO: ANONIMO  
ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS NO. 79022023-  
OBS: ACPERTUZH

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C

**Asunto:** Comunicación SDQS No. 79022023.

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO**:

Luego de recibir su petición y radicarla en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas bajo el **SDQS No. 79022023**, se determinó que en su solicitud está encaminada a interponer una queja, en la cual manifiesta que "(...) *en frente el servicio nacional de aprendizaje seña que esta ubicado en la avenida primera de mayo con entrada en la calle 30 la autopista sur, en la salida de la autopista se evidencia aproximadamente 3 años la presencia de un cambuche de habitantes de calle, morando en estos alrededores, generando invasión al espacio publico asi mismo problema de basura.(...)*", entre otros hechos narrados en su petición; por lo que, debemos informar, que luego de realizar un análisis a dicha petición, se determinó que esta Corporación carece de competencia para dar respuesta de fondo a su petición, en consonancia con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá" y el Acuerdo 257 de 2006.

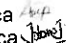



Cabe anotar, que en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas se evidencia que ya se remitió la petición a las entidades competentes para su conocimiento y respectivo tramite, por lo que, en virtud del principio de eficacia, economía y celeridad, nos abstendremos de remitir copia de la comunicación del asunto a dichas entidades dado que la petición se encuentra en trámite para dar respuesta a su solicitud. Lo anterior, con la finalidad de evitar retrocesos que impidan la respuesta oportuna a su petición.

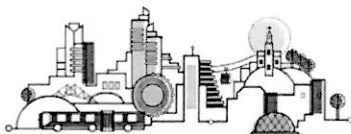
Sin embargo, entendiendo la situación denunciada por usted en su petición y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a correr traslado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para que dicha entidad resuelva de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 79022023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica   
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica   
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica   
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor – Dirección Jurídica 





**Concejo  
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 19-01-2023 11:03:22

A Contestar Cite Este Nr.:2023EE999 O 1 Fol:1 Anex 0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 215482023--

OBS: CAMUNOZT

Señor(a):  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 215482023**

Respetado(a) señor(a): **Ciudadano**

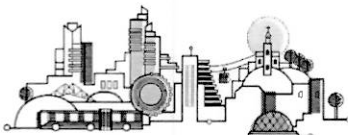
En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita "en calle 75 no 70 a 04, están renovando vivienda tienen permiso para tres pisos y llevan 5 me preocupa q la casa se ladee y se acueste sobre vivienda o q se caiga de frente pues hicieron renovación no reforzaron bases. quien permite esto?? corremos alto riesgo", atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la Secretaria de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía local, a la Secretaria Distrital de Planeación y a la Personería de Bogotá, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **215482023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Camit*  
Revisó y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *Camit*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03



CONCEJO DE BOGOTÁ 19-01-2023 11:07:28

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE601 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 216202023---

OBS: CAMUNOZT

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 216202023**

Respetado(a) señor(a): **Ciudadano**

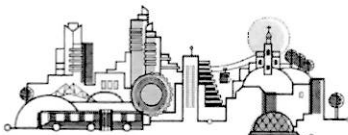
En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita "en la Avenida Rojas frente a casa 77-67 zona verde costado colegio Guatemala se han ubicado varios indigentes con carretas con un mundo de basura, ciclas robadas y otros implementos. tienen machetes, cuchillos armas con los q atracan a transeúntes, pululan moscos ratas por desaseo. tienen perros bravos. consumen y expenden droga. roban a estudiantes que van al colegio y les venden también droga. tienen invadida toda la zona verde y cada vez llegan más. en esta zona hay paradero del SITP y por ello los atracos cada vez son más. adicional esta misma situación se ve en caño entre carrera 70 f y avenida Boyacá. en separador ferias bonanza en avenida rojas entre calle 75 a 72 b, en lote desocupado en carrera 70 f con calle 75 frente a kuty. no vienen a revisar y cada vez la delincuencia es peor y la invasión. si les piden documentos deben ser ex convictos, la policía pasa y no se detienen a revisar porque si es tan evidente", atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la Secretaria de Gobierno para lo de su competencia con la alcaldía local, a la Secretaria de Seguridad, a la Defensoría del Espacio Público, a la Secretaria de Integración Social, a la Secretaria de Salud y a la Personería de Bogotá, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **216202023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Camt*  
Revisó y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V 03